



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, modificado mediante Resolución Núm. 4/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del 2018, en horas laborables, se reunió en una de las oficinas ubicadas en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: Lic. Leonardo Recio Tineo, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0062344-6, en función de Presidente del Comité; el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0188067-2, siendo sustituido por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1487107-2; la Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero, Directora General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168483-5; la Licda. Ingrid Pimentel, Directora Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 013-0002168-8; la Licda. Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0923101-9; el Lic. Arsenio Reyes, Contralor General (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1014006-8; el Lic. José Adolfo Tapia Beltré, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532299-4; y la Licda. Erika Pérez Pérez, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0010440-9, quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Elegir la empresa que haya presentado la mejor oferta en la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-31-2017, celebrada el día seis (6) de febrero del año 2018, para la adquisición de Papel Xerográfico Bond 20, 8 ½ x 11, por un periodo de doce (12) meses.

El renglón a cotizar es el siguiente:

Cantidad	Unidad de medida	Referencia del material gastable
120,000	Resmas	Papel Xerográfico Bond 20, tamaño 8 ½" x 11", 95% o más de blancura, empaque contra humedad, corte uniforme, para uso en fotocopiadora e impresoras láser.



HECHOS: En el acto de apertura de las propuestas presentadas, estuvo presente la Notario actuante LICDA. ROSA ELVIRA ESCOTO DE MATOS, quien recogió todas las incidencias ocurridas en el mismo, y presentadas mediante el Acto Notarial Número Uno (1) de fecha seis (6) de febrero del 2018, que se anexa a la presente Acta.

En lo concerniente al **ÚNICO PUNTO** se presentaron dos (2) empresas: Grupo Milomar, S.R.L. e Importadora Barbera, S.R.L.

Las propuestas recibidas fueron las siguientes:

Empresa	RNC	Fecha de Oferta	Total General Oferta Económica	Renglones no cotizados
GRUPO MILOMAR, S.R.L.	130-42681-3	02/02/2018	RD\$19,399,200.00	N/A
IMPORTADORA BARBERA, S.R.L.	101-73095-1	06/02/2018	RD\$21,594,000.00	N/A

El Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial mediante esta Acta y amparado en el artículo 25 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el numeral 5.10 del Pliego de Condiciones **DECIDE:**

PRIMERA RESOLUCIÓN:

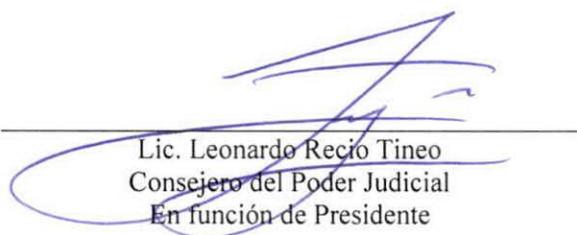
DECLARAR: Desierta la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-31/2017, celebrada el día seis (6) de febrero del año 2018, para adquisición de Papel Xerográfico Bond 20, 8 ½ x 11, por un periodo de doce (12) meses, debido a que las muestras presentadas no cumplen con las referencias detalladas en el pliego de condiciones, por lo que no reúnen los estándares de calidad requeridos, según evaluación técnica de los peritos y resultan ser no convenientes a los intereses de la institución.

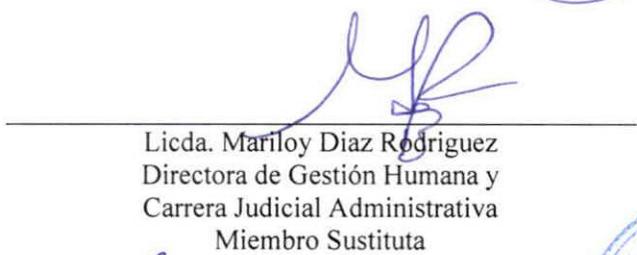


SEGUNDA RESOLUCIÓN:

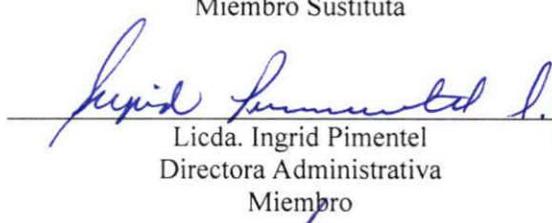
DECIDE: Instruir a la Coordinación del Comité de Compras y Licitaciones a proceder a una nueva Licitación Pública Nacional, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones en su numeral 5.10 sobre Declaratoria Desierta, en vista de la necesidad de la institución de contar con el insumo objeto de la licitación.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año 2018.


Lic. Leonardo Recio Tineo
Consejero del Poder Judicial
En función de Presidente

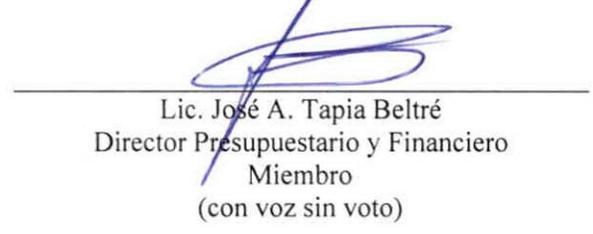

Licda. Mariloy Diaz Rodriguez
Directora de Gestión Humana y
Carrera Judicial Administrativa
Miembro Sustituta

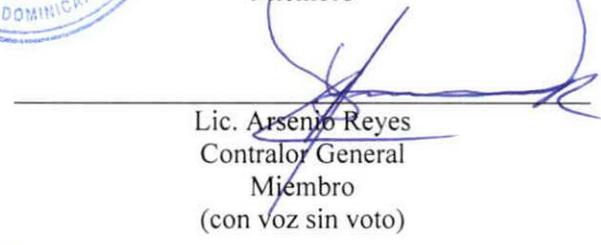

Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero
Directora General Técnica
Miembro


Licda. Ingrid Pimentel
Directora Administrativa
Miembro




Licda. Elizabeth Diaz Castellano
Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones
Miembro


Lic. José A. Tapia Beltré
Director Presupuestario y Financiero
Miembro
(con voz sin voto)


Lic. Arsenio Reyes
Contralor General
Miembro
(con voz sin voto)


Licda. Erika Pérez Pérez
Encargada de la División de Cotizaciones y
Seguimiento de Compras
Secretaria
(con voz sin voto)